



REPÚBLICA DOMINICANA

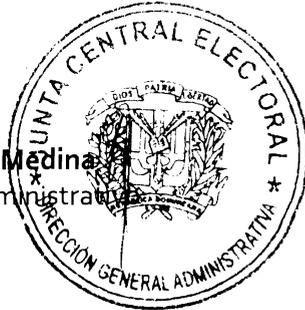
Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

UAP-2017-11-4600

2017 NOV - 7 0 3: 14

Santo Domingo, D. N.,
3 de noviembre del 2017.-



Señor

Dr. Pablo I. Garrido Medina

Director General Administrativa

Su Despacho.-

Distinguido Señor:

Por medio de la presente, se le comunica, al tenor de las disposiciones contenidas en la Ley Electoral No. 275-97, y sus modificaciones y el Reglamento Interno emitido por el Pleno de la JCE, en fecha 12 de octubre de 2010, **la aprobación para la compra mediante procedimiento de urgencia, de los equipos tecnológicos y mobiliarios necesarios para el equipamiento de las Delegaciones de las Oficialías del Estado Civil contempladas dentro del "Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional para el Registro Oportuno y Tardío de Nacimientos en la República Dominicana"**, suscrito entre la Junta Central Electoral (JCE), Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP), el Servicio Nacional de Salud (SNS) y el Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia en República Dominicana (UNICEF) en fecha 07 de agosto del año 2017, de conformidad con su oficio DGA No. 3086/2017 de fecha 2-11-2017, el cual anexamos.

Esta aprobación de urgencia conforme a lo establecido en el Reglamento para la Compra de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la JCE en su artículo 38, por tratarse de un proyecto a realizarse con fondos consignados por el Poder Ejecutivo con este propósito, y para la creación de las indicadas obligaciones deben utilizarse en tiempo oportuno.

Con sentimientos de consideración, le saluda,

Atentamente,

Dr. Julio César Castañeda Guzmán

Presidente



315249

JCCG/YA

JJG/mab

Imp. 12:47 PM



SECCION DE TERCERAS

FO01(PO-PRE-012)01

